SELLO 4.º 40 M.s — AÑO DE 1842.

ISAB. 2.ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. · 1842 ·

Dcho. de Ciudadano — declaracion q. se pretende p. Juan Alem.

Se vió una Instancia de D.n Juan Alem-
por, vecino de esta Ciudad, en que pi-
diendo según certificado de la Ciudad q.e lo
expresa el Capit.n de Guerra y Marina por
hallarse condenado á Domingo Colomina, [illegible]
condenado á cumplir ocho años en el Presid.o
de [illegible] de Ceuta, cuya pena cumplida [illegible]
[illegible] se le [illegible] designacion p.a [illegible]
der los dres. de Ciudadano, y por lo cual su-
plica se declare por este Ayunt.o no haber
perdido el disfrute de dhos. dres. de ciudadano
por la razon de estar [illegible] los [illegible]
celebrados en su [illegible], y que además se
halla en aptitud de ejercer cualquier cargo
concejil. Y entendido por esta Corporacion
Acordó: Que no considerándose la misma
en el caso de [illegible] á determinar sobre
el goce de los dres. de Ciudadano, se esté á
lo acordado sobre el particular, pudiendo
aquel acudir con su pretension al Tribl.
que competa.

Gastos mun.s — Resumen de la Cuenta de Ag.to

Se vió el informe [illegible] [illegible] D.n
y [illegible] del actual á la Cuenta de gastos munici-
de esta Corp.on del mes de Agosto último, en
el cual la Comision de [illegible] es de parecer